

ENMIENDA No.1

Licitación Pública Nacional No. SANAA-DM-02-2019 "Adquisición de 750 TM (30,000 Bolsas de 25 Kg c/u) de Cal Química Hidratada para las Plantas Potabilizadoras de la División Metropolitana de SANAA"

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), comunica a las Empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SANAA-DM-02-2019 "Adquisición de 750 TM (30,000 Bolsas de 25 Kg c/u) de Cal Química Hidratada para las Plantas Potabilizadoras de la División Metropolitana de SANAA", que se realizan las siguientes modificaciones a las Bases de Licitación:

1.- En la Sesión II Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1 (h) la última cláusula o párrafo de la página 31 de las bases de licitación, donde se establecen los documentos legales a presentar previo a la suscripción del contrato; se deberá leer y entender de la siguiente manera:

Previo a la suscripción del Contrato, la empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos en un período no mayor de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación de adjudicación:

1. Constancia de Solvencia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
2. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica Extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
3. Constancia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones, según lo estipulado en el artículo 30 del RLCE
4. Carnet de proveedor extendido por SANAA.
5. Constancia de solvencia extendida por la Jefatura del Departamento de Recuperaciones de SANAA.
6. Certificación emitida por la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

Todos los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación, y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario.

2.- En la Sesión II Datos de la Licitación (DDL), IAO 41.1 se deberá leer y entender de la siguiente manera:

IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: Siempre que no excedan del veinticinco por ciento (25%) de su valor, se harán mediante modificaciones al contrato de acuerdo a la ley, si la modificación excediere el porcentaje indicado requerirán aprobación del Congreso Nacional El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: diez por ciento (10%).
-----------------	---

La presente Enmienda No. 1 forma parte íntegra de las Bases de Licitación Pública Nacional No. SANAA-DM-02-2019 "Adquisición de 750 TM (30,000 Bolsas de 25 Kg c/u) de Cal Química Hidratada para las Plantas Potabilizadoras de la División Metropolitana de SANAA".

Comayagüela, M.D.C., 11 de marzo del 2019.


ING. CINTHIA BORJAS VALENZUELA
GERENTE GENERAL-POR LEY

